

Diario de Burgos

Año XXII.—Núm. 6.582.—Burgos.

Imprenta, Redacción y Administración: calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono núm. 185.

Jueves 12 de Diciembre de 1912.

E. MORANCHEL, Cirujano dentista.—Espolón, 2 y 4.

Relojes y cadenas de oro de ley

No comprar sin ver antes el bonito y variado surtido que acaba de recibirse en la Relojería de Luis Torres.

Plaza Mayor, 35 y 36

AGUA de BORINES

SIN RIVAL para mesa, estómago, intestinos, diabetes y artrismo. Pídanse en farmacias, hoteles y droguerías.

M. Cajal, médico

PARTOS Y ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
Consulta de dos á cuatro.
Almirante Bonifaz, 11 duplicado, 1.º

José Santa María MÉDICO

Auxiliar de la Beneficencia Municipal
CONSULTA DE DOCE Á UNA Y MEDIA.
Lain-Calvo, 35, 1.º

Consulta médica

DE ENFERMEDADES DEL
ESTÓMAGO, RIÑONES É INFECCIOSAS
Análisis aplicados al diagnóstico

D. Paulino Fernández Martos,

Médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, jefe del laboratorio de bacteriología y análisis de la 6.ª región.

Horas: de 12 á 2.—Espolón, 40, 2.º, docha.

Doctor C. Urraca

OCULISTA
Consulta de 11 á 2.—Gratís á los pobres.
LAIN-CALVO, 18, PRAL.

Los proyectos de Hacienda

Ayer leyó en el Congreso el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, diez proyectos de ley, que se refieren á los siguientes asuntos:
Contribución territorial.
Regularización del cambio internacional.
Catastro.
Contribución de utilidades.
Impuesto de Consumos.
Clases pasivas.
Un proyecto extraordinario, de pesetas 2.350.865,49, al Ministerio de la Guerra.
Otro, de 294.642,50, á varios departamentos.
Exención de derechos para la concesión del ducado de Canalejas.
Contribución industrial.
A continuación insertamos un extracto y articulado de los más interesantes:

Regularización del cambio internacional

Artículo 1.º El Gobierno creará en el Banco de España, con su concurso y mediante contrato, una Caja especial, titulada «Fondo de Cambio y Moneda», que se constituirá con 100 millones de pesetas oro del Tesoro público y otra suma igual, en la misma especie metálica, del Banco de España. A medida que los acopios de oro del Estado lo permitan se aumentará la cantidad que éste deposite en el «Fondo de Cambio y Moneda», y el Banco de España contribuirá en igual proporción.
Todas las operaciones que el «Fondo de Cambio y Moneda» realice serán de cuenta y mitad entre el Tesoro y el Banco.
La dirección de este organismo estará á cargo de una Comisión, presidida por el ministro de Hacienda y compuesta por el gobernador del Banco de España, un subgobernador y un consejero del mismo establecimiento; del subsecretario de Hacienda, el director general del Tesoro y el interventor general del Estado, desempeñando las funciones de secretario, sin voto, un jefe de negociado del Banco de España, designado por el ministro, á propuesta del Consejo del Banco.
La administración del «Fondo de Cambio y Moneda» estará á cargo de un Comité ejecutivo, formado por el subgobernador del Banco de España, el director del Tesoro y el secretario de la Comisión directiva. Esta Comisión tendrá á su cargo todas las operaciones bancarias y mercantiles relativas al cambio internacional, cuyo gradual descenso se procurará. Para ello actuará sobre el mercado libre, abrirá cuentas, adquirirá ó cederá valores ó metálico y celebrará contratos y convenios con las Compañías, Sociedades ó particulares que necesiten valores oro para pagos en el exterior y en el país. De acuerdo con el Banco de España extenderá sus operaciones al extranjero, para recoger y negociar giros y valores, y rendirá mensualmente al ministro de Hacienda un extracto de cuenta de sus operaciones; liquidándose el saldo que resulte entre el Banco de España y el Tesoro, por mitad.
El Comité ejecutivo tendrá á su cargo las operaciones diarias, con arreglo á los acuerdos, facultades ó instrucciones que le comunique la comisión directiva.
Art. 2.º Con la garantía de 150.200 millones oro del «Fondo de Cambio y Moneda», se emitirá igual suma de billetes al portador; dichos billetes, que se denominarán del Banco y Tesoro, serán admitidos por todo su valor en las Cajas públicas en pago de los impuestos ó tributos que deban satisfacerse en oro. También serán canjeables por todo su valor en pesetas oro en el Banco de España y en los Bancos y Sociedades del extranjero que se designen. Los billetes emitidos serán de 50 pesetas, de 100 pesetas y de 500 pesetas oro. Los billetes de 1.000 pesetas solamente se emitirán cuando se realicen las condiciones del artículo 3.º La circulación actual de billetes continuará con las mismas garantías y en iguales condiciones de su emisión fijadas por la ley, verificándose el canje en el Banco de España y sus sucursales.

Art. 3.º Cuando el descenso de los cambios, la regularidad de la circulación paralela y la situación del mercado de valores lo consientan, y á propuesta de la Comisión de Cambios y Monedas, se aumentará el fondo de la Caja especial, y para ello el Estado, previa la autorización de las Cortes, hará una emisión de valores oro hasta 400 millones, realizada en una ó varias veces. El Banco de España, por su parte, contribuirá al aumento con iguales sumas y en las mismas épocas de los acopios procurados por el Tesoro. Con la garantía de estos fondos se emitirán sucesivamente billetes del Banco y Tesoro, por series de 100 millones de pesetas, en iguales condiciones que los emitidos con arreglo al artículo precedente.
Art. 4.º El Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley, declarando definitiva la adopción del patrón oro cuando, á propuesta de la Comisión directiva de Cambios y Monedas, lo consientan las circunstancias generales de la Nación, las del intercambio y las existentes metálicas en oro. En la ley que se dicte se fijará la fuerza liberatoria de la plata.
Desde la promulgación de esta ley se admitirá en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre cuanto oro se presente para su libre acuñación, con arreglo al decreto-ley de 19 de Octubre de 1888.
Se procederá á la desmonetización de la plata sobrante, en las proporciones y épocas que á propuesta de la Comisión de Cambios y Moneda estime conveniente acordar el Gobierno.
Los gastos y quebrantos que ocasiona la desmonetización serán de cuenta del Banco y del Tesoro, por mitad, consignándose en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para abonar la parte que le corresponda.
Art. 5.º En los presupuestos generales del Estado se incluirán anualmente los resultados de las operaciones variadas por el «Fondo de Cambio y Moneda».
Art. 6.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Clases pasivas

El prórlogo es muy extenso, haciendo historia de los progresos de las Clases pasivas, de su origen, de la carencia de un sistema racional, de la situación de esta carga en Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, Bélgica y Estados Unidos; dividiéndose en cuatro grupos de estudio, que acreditan el consensado trabajo que han hecho el ministro de Hacienda y el Instituto Nacional de Previsión. Inserta además varios cuadros, que facilitan el examen del proyecto.
He aquí el articulado:
Artículo 1.º El Gobierno amortizará, en el plazo de treinta y cinco años, á contar desde el día 1 de Enero de 1914, y mediante un canon anual, el importe líquido de las obligaciones por razón de haberes pasivos comprendidas en la sección 5.ª del presupuesto de las Obligaciones generales del Estado que se hallen reconocidas y liquidadas en aquella fecha.
Se entenderá por importe líquido la diferencia entre los haberes íntegros reconocidos y las cuotas correspondientes por la tarifa 1.ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.
Art. 2.º No se comprenderán en la operación á que se refiere el artículo anterior: 1.º, los derechos pasivos cuyo disfrute hubieren perdido los respectivos titulares antes de 1 de Enero de 1914, aunque fueren rehabilitados después de ese día, y 2.º, los que se reconocen y liquidan y los que se transmitan con posterioridad á la fecha referida. No se entenderá por transmisión, á este efecto, el mero acrecimiento de las partes de pensión entre copartícipes, cuando no varíe el importe total de dicha pensión.
Art. 3.º Las rehabilitaciones de derechos pasivos comprendidos en la operación, y cuyo disfrute hubieren perdido los respectivos titulares con posterioridad al día 1 de Enero de 1914 por causa distinta del matrimonio, no se entenderán como nuevos reconocimientos de

derechos, y, en consecuencia, no darán lugar á modificación alguna en el importe del canon.
Art. 4.º Para la determinación de los derechos á que se refiere el art. 1.º el Gobierno ordenará una revista especial extraordinaria, que se practicará durante el mes de Enero de 1913. El resultado de esta revista se hará constar en relaciones nominales, expresando los haberes íntegros y líquidos, el concepto de la pensión, el título de su disfrute, la fecha del nacimiento del titular ó de todos y cada uno de los partícipes, la edad y el estado civil de los mismos. Las relaciones serán autorizadas, en sus respectivos casos, por las Intervenciones provinciales de Hacienda y por la Contaduría General de la Deuda y Clases Pasivas.
Los derechos reconocidos y liquidados con posterioridad á la revista á que se refiere el párrafo anterior, hasta 31 de Diciembre de 1913 inclusive, y los que durante el mismo plazo fueren rehabilitados se consignarán en relaciones adicionales, formalizadas análogamente á las principales, con idénticos datos. Las bajas que se produzcan durante el mismo período se consignarán en relaciones referidas nominalmente á las principales y, en su caso, á las adicionales.
Art. 5.º Una Junta nombrada por el Consejo de Ministros, que será presidida por el ministro ó un exministro de Hacienda, y compuesta además del presidente y un vocal del Instituto Nacional de Previsión, el jefe y un vocal de la Comisaría de Seguros, el director general de la Deuda y Clases pasivas, el subsecretario del Ministerio de la Guerra, un diputado á Cortes y un senador del Reino y tres vocales técnicos, elegidos entre las personas de reconocida competencia en materia de seguros, tendrá á su cargo las funciones que se le encomiendan en esta ley y en las disposiciones que para su ejecución se dicten. La Junta emitirá informe sobre todas las cuestiones relativas á las operaciones previstas en esta ley que le sean sometidas por el Gobierno ó por el ministro de Hacienda.
Los vocales nombrados con carácter técnico, tendrán voz, pero no voto, en las deliberaciones de la Junta.
Art. 6.º Establece que para la ejecución de la operación á que se refiere el artículo 1.º se abrirá un concurso público, que habrá de anunciarse con cuatro meses, al menos, de anticipación, y expresa las condiciones del concurso, que se fijarán por el Gobierno, á propuesta de la Junta determinada en el artículo anterior y previo informe de la Comisaría General de Seguros y del Instituto Nacional de Previsión.
Art. 7.º Para determinar el importe del canon que haya de servir de tipo en el concurso, la Junta estimará el valor actual, á la tasa de 3 y 1/2 por 100 anual, de los haberes pasivos líquidos comprendidos en las relaciones principales, aplicando la tabla de mortalidad, coeficientes de nupcialidad y demás bajas y altas probables por las causas de pérdida y rehabilitación de los derechos pasivos reconocidas en las disposiciones vigentes.
Art. 8.º El concurso versará sobre el importe del canon anual. Los licitadores podrán reducir el tipo del concurso; pero se tendrá por no presentada toda propuesta que exceda de dicho tipo ó que no satisfaga las garantías mínimas á que se refiere el art. 6.º. Los licitadores podrán mejorar las citadas garantías y ofrecer además cuantas estimen convenientes.
Art. 9.º La Junta informará al Gobierno sobre las proposiciones hechas por los licitadores, haciendo constar en su informe el orden de prelación en que á su juicio deban clasificarse éstos, por las garantías de todas clases y las ventajas que ofrezcan.
Si la Junta estimase que ninguna de las proposiciones es aceptable, lo hará constar así en su informe, y el Gobierno declarará desierto el concurso.
La adjudicación del concurso corresponderá al Consejo de Ministros.
Art. 10.º El importe definitivo del canon será el que conste en el pliego del licitador adjudicatario, sumadas las altas y deducciones las bajas de las relaciones á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 4.º
Estas adiciones y deducciones se harán estimando su valor actual sobre las mismas bases que sirvieron para fijar, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º, el de los derechos pasivos comprendidos en las relaciones principales, y hánanse en su equivalencia en el número de anualidades y en los términos de vencimiento del canon, á la tasa del interés que resulte del precio del remate respecto del valor actual á que se refiere el citado artículo.
Los errores, si los hubiere, en las relaciones á que se refiere el art. 4.º no fundarán derecho alguno á reclamación del concesionario contra el Estado, ni al contrario.
Art. 11.º Establece las condiciones esenciales de la adjudicación.
Art. 12.º La adjudicación del concurso llevará aparejada para el Estado la obligación de pagar el canon fijo á los vencimientos estipulados con arreglo á esta ley, y en la Tesorería Central; á formar mensualmente las nóminas de perceptores, autorizadas por el servicio de Intervención, y á entregarlas, antes del día 25 de cada mes, á las representaciones autorizadas de la entidad concesionaria en la oficina respectiva.
Si en algún año dejara de abonarse por el Estado la anualidad ó parte de

ella convenida con la Sociedad arrendataria, cualquiera que fuese el motivo, podrá aquella Sociedad suspender el pago de las pensiones concertadas, sin perjuicio de solicitar la rescisión del contrato y las indemnizaciones á que tuviere derecho.
Art. 13.º La entidad concesionaria queda obligada á pagar, desde el vencimiento de 1 de Enero de 1914 inclusive, y hasta la extinción del derecho del último perceptor, los haberes pasivos comprendidos en el contrato.
El pago se hará según las nóminas á que se refiere el artículo anterior; se abrirá el primer día hábil de cada mes, y permanecerá abierto durante la primera quincena de éste, y en las mismas poblaciones en que se realice por el Estado el último mes que éste pague por su propia cuenta.
Si la entidad adjudicataria dejara de cumplir puntualmente esta obligación en alguna localidad, el Estado abrirá el pago inmediatamente, por cuenta de la Empresa concesionaria, que vendrá obligada á satisfacer á aquél el importe de los pagos efectuados, el interés legal hasta la fecha del reintegro y el 10 por 100 del importe de las sumas pagadas, en concepto de multa é indemnización de gastos.
Art. 14.º La entidad concesionaria no podrá ordenar revista de los perceptores de los haberes que satisfaga.
Las revistas anuales seguirán practicándose ante los funcionarios del Estado, y en la forma prevista por las disposiciones correspondientes; pero los representantes de la entidad concesionaria podrán asistir á los actos de revista.
Los artículos 15 al 18 establecen las relaciones de la entidad concesionaria con el Gobierno y con los perceptores.
Art. 19.º El Gobierno, previo informe de la Junta, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, presentará á las Cortes, dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de esta ley, un proyecto regulando el reconocimiento de los haberes pasivos de los empleados del Estado que ingresen á partir del día 1 de Enero de 1914 y autorizando el contrato de su pago con el referido Instituto.
Art. 20.º Los haberes pasivos de todos los funcionarios que ingresen en el servicio del Estado á partir de 1.º de Enero de 1914, así como las pensiones de sus viudas y huérfanos, quedarán á cargo del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo al régimen y disposiciones señaladas en el siguiente artículo.
Se exceptúan únicamente las pensiones de invalidez, viudedad y orfandad de los ministros de la Guerra y Marina que se produzcan con ocasión de actos del servicio.
Art. 21.º El Instituto Nacional de Previsión organizará, dentro de su régimen y de sus disposiciones legales y estatutarias y de los preceptos de esta ley, una Mutualidad de funcionarios del Estado, con separación completa de sus operaciones, capital y responsabilidades de los de las demás Mutualidades que administre, con sujeción á las siguientes bases:
1.º Con el importe de la mensualidad de entrada de cada funcionario, la mitad de la diferencia de sueldo de la primera mensualidad en cada ascenso y la cantidad equivalente al tanto por ciento que se determine por la ley, del importe de los sueldos anuales que disfruten los funcionarios, constituirá el Instituto Nacional de Previsión las reservas correspondientes á las pensiones de retiro, viudedad y orfandad que correspondan, iniciadas con arreglo á las bases de las tablas de mortalidad R. F. y A. F., el interés de 8 y 1/4 por 100 y un recargo del 3 por 100 de la prima, destinando los sobrantes que pudieren producirse de la aplicación de esta base exclusivamente para beneficio de la Mutualidad de funcionarios del Estado, y en la forma que determine el reglamento.
2.º El importe de la anualidad correspondiente á cada empleado se destinará dos tercios á constituir, mediante primas únicas, una pensión de retiro, que se pagará desde la edad de 65 años, cualquiera que sea el tiempo de servicios prestados. La pensión total desde los 65 años hasta el fallecimiento será la suma de las pensiones parciales declaradas anualmente por el Instituto de Previsión con arreglo á la edad del interesado.
El tercio restante se aplicará á la constitución, á primas anuales, de pensiones vitalicias de sobrevivencia de viudedad y orfandad.
3.º Se determinarán en la ley las condiciones de reversibilidad de las viudedades y orfandades.
4.º Se autorizará al Instituto Nacional de Previsión para invertir parte de los fondos de pensiones de la Mutualidad de funcionarios del Estado en la capitalización de sus pensiones de retiro, al vencimiento de las mismas, en las condiciones que determinen las disposiciones reglamentarias.
5.º Se constituirá un fondo especial de reserva con el producto de los haberes correspondientes á empleos vacantes, cantidad que se entregará al Instituto anualmente, con destino á la constitución de pensiones de invalidez para los funcionarios que el reglamento de esta ley determine y á la implantación del nuevo régimen de pensiones, en tanto que el recargo técnico del 3 por 100 no bastare para este fin.
El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y dará cuenta á las Cortes del uso que

hiciera de las autorizaciones que en la misma se le otorgan.

El impuesto de utilidades

Este proyecto es muy interesante, porque comprende disposiciones referentes á las tarifas 2.ª y 3.ª de la contribución de las utilidades de la riqueza mobiliaria, salvando las insuficiencias de la ley actual; otorga mayor espacio á las exigencias prácticas de la ley; suprime actos de liquidación inútiles, y acentúa más la especialidad de la imposición de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones.
Trae la novedad este proyecto de hacer tributar en otra forma á las Sociedades extranjeras domiciliadas en España ó con sucursal en ella, no pudiendo computarse menos de la décima parte del capital y, en su caso, de los beneficios totales de la misma.

Consumos

Este proyecto es muy extenso en su articulado y breva en su prórlogo.
El ministro se abstiene de modificar las cuestiones fundamentales de la Hacienda de los Municipios; pero resuelve las formas de imposición municipal más en consonancia con las modernas exigencias de éstos.
Contribución territorial.
Modificación de la reforma de repartimiento del cupo. Reforma del servicio catastral.
Contribución industrial.
Bases para la reforma de las tarifas, de las clasificaciones y de los tipos, formando un plan orgánico, por agrupaciones, de materias similares. Creación de una Junta, compuesta de funcionarios del Estado y de representantes de las Cámaras de Comercio, de la Industria, del Fomento de la Producción Nacional, de Barcelona, y del Circulo Mercantil, de Madrid, encargada de reglamentar y proponer la aplicación de las bases tributarias.
Más proyectos.
El ministro de Hacienda leerá además, en el Senado, uno de estos días un proyecto de ley de Empleados de Hacienda pública, en el que se regulan el ingreso y los ascensos, fijando las escalas, y se establece que se verificará el ingreso por oficiales segundos y por oficiales quintos, suprimiéndose la clase de aspirantes, y otro extendiendo el servicio de la Hacienda pública hasta 191 organizaciones administrativas de distrito, con funciones de inspección y fiscalización y estadística de todos los servicios.
En unión de esos proyectos leerá los de pago en oro de derechos de Aduanas y sobre la situación del Tesoro.
Todos estos proyectos se refieren á reformas administrativas, tributarias y financieras.

Comisión provincial

Sesión del día 11 de Diciembre.

Acuerdos tomados:
Conceder al inspector provincial de Sanidad un local del palacio de la Diputación para celebrar la elección de la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios titulares el domingo 15 del corriente.
Que por el señor vicepresidente se designe la persona que haya de cobrar los legados de 8.000 pesetas para el Hospital de Burgos y 5.000 para la Inclusa, hechos por D. Mariano López Angulo, vecino que fué de Madrid, y que se den las gracias á los albaceas testamentarios, sin perjuicio de adoptar nuevos acuerdos.
Remitir al director del Hospital las instancias de Simón Figueras Prieto, de Castrillo de la Vega, y Clemente Castilla Fernández, de Villayuda, para que, cuando haya una vacante, ingresen en el Hospital sus hijos Mariano y Juan.
Item al señor gobernador una certificación del documento Lorenzo González. Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Palencia, en el que comunica el acuerdo adoptado por la misma, adheriéndose á la Liga de Diputaciones castellanas y designando al presidente de aquella Diputación para asistir á la reunión que se celebrará en Madrid.
Informar que procede desestimar la alzada de D. Juan Ruiz de Medina de Pinar, contra un acuerdo del Ayuntamiento, que le destituyó del cargo de secretario.
Reclamar datos para resolver el expediente de multa impuesta á D. Paulino Cámara, de Villafraanca Montes de Oca.
Item ídem para informar la alzada de D. Mariano Moral, contra un acuerdo de la Junta municipal de Salazar de Añana, que desestimó su petición de que se le rebajase la cuota impuesta en un repartimiento vecinal.
Reclamar en el manicomio de Santa Agueda á Ciriaco Enrique Vázquez, de Burgos, y Félix Mendozas, de La Puebla de Arganzón.
Reclamar datos para resolver el expediente de perdón de la contribución solicitada por el Ayuntamiento de Berberana.
Que pase á informe del director de la imprenta el expediente sobre subasta del papel necesario para la impresión del Boletín Oficial durante el año 1913, á fin de que manifieste la cantidad que á su juicio es conveniente sobre la de 315 pías. resma, para que pueda anunciarse la subasta.

Art. 13.º La entidad concesionaria queda obligada á pagar, desde el vencimiento de 1 de Enero de 1914 inclusive, y hasta la extinción del derecho del último perceptor, los haberes pasivos comprendidos en el contrato.
El pago se hará según las nóminas á que se refiere el artículo anterior; se abrirá el primer día hábil de cada mes, y permanecerá abierto durante la primera quincena de éste, y en las mismas poblaciones en que se realice por el Estado el último mes que éste pague por su propia cuenta.
Si la entidad adjudicataria dejara de cumplir puntualmente esta obligación en alguna localidad, el Estado abrirá el pago inmediatamente, por cuenta de la Empresa concesionaria, que vendrá obligada á satisfacer á aquél el importe de los pagos efectuados, el interés legal hasta la fecha del reintegro y el 10 por 100 del importe de las sumas pagadas, en concepto de multa é indemnización de gastos.
Art. 14.º La entidad concesionaria no podrá ordenar revista de los perceptores de los haberes que satisfaga.
Las revistas anuales seguirán practicándose ante los funcionarios del Estado, y en la forma prevista por las disposiciones correspondientes; pero los representantes de la entidad concesionaria podrán asistir á los actos de revista.
Los artículos 15 al 18 establecen las relaciones de la entidad concesionaria con el Gobierno y con los perceptores.
Art. 19.º El Gobierno, previo informe de la Junta, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, presentará á las Cortes, dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de esta ley, un proyecto regulando el reconocimiento de los haberes pasivos de los empleados del Estado que ingresen á partir del día 1 de Enero de 1914 y autorizando el contrato de su pago con el referido Instituto.
Art. 20.º Los haberes pasivos de todos los funcionarios que ingresen en el servicio del Estado á partir de 1.º de Enero de 1914, así como las pensiones de sus viudas y huérfanos, quedarán á cargo del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo al régimen y disposiciones señaladas en el siguiente artículo.
Se exceptúan únicamente las pensiones de invalidez, viudedad y orfandad de los ministros de la Guerra y Marina que se produzcan con ocasión de actos del servicio.
Art. 21.º El Instituto Nacional de Previsión organizará, dentro de su régimen y de sus disposiciones legales y estatutarias y de los preceptos de esta ley, una Mutualidad de funcionarios del Estado, con separación completa de sus operaciones, capital y responsabilidades de los de las demás Mutualidades que administre, con sujeción á las siguientes bases:
1.º Con el importe de la mensualidad de entrada de cada funcionario, la mitad de la diferencia de sueldo de la primera mensualidad en cada ascenso y la cantidad equivalente al tanto por ciento que se determine por la ley, del importe de los sueldos anuales que disfruten los funcionarios, constituirá el Instituto Nacional de Previsión las reservas correspondientes á las pensiones de retiro, viudedad y orfandad que correspondan, iniciadas con arreglo á las bases de las tablas de mortalidad R. F. y A. F., el interés de 8 y 1/4 por 100 y un recargo del 3 por 100 de la prima, destinando los sobrantes que pudieren producirse de la aplicación de esta base exclusivamente para beneficio de la Mutualidad de funcionarios del Estado, y en la forma que determine el reglamento.
2.º El importe de la anualidad correspondiente á cada empleado se destinará dos tercios á constituir, mediante primas únicas, una pensión de retiro, que se pagará desde la edad de 65 años, cualquiera que sea el tiempo de servicios prestados. La pensión total desde los 65 años hasta el fallecimiento será la suma de las pensiones parciales declaradas anualmente por el Instituto de Previsión con arreglo á la edad del interesado.
El tercio restante se aplicará á la constitución, á primas anuales, de pensiones vitalicias de sobrevivencia de viudedad y orfandad.
3.º Se determinarán en la ley las condiciones de reversibilidad de las viudedades y orfandades.
4.º Se autorizará al Instituto Nacional de Previsión para invertir parte de los fondos de pensiones de la Mutualidad de funcionarios del Estado en la capitalización de sus pensiones de retiro, al vencimiento de las mismas, en las condiciones que determinen las disposiciones reglamentarias.
5.º Se constituirá un fondo especial de reserva con el producto de los haberes correspondientes á empleos vacantes, cantidad que se entregará al Instituto anualmente, con destino á la constitución de pensiones de invalidez para los funcionarios que el reglamento de esta ley determine y á la implantación del nuevo régimen de pensiones, en tanto que el recargo técnico del 3 por 100 no bastare para este fin.
El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y dará cuenta á las Cortes del uso que

hiciera de las autorizaciones que en la misma se le otorgan.

El impuesto de utilidades

Este proyecto es muy interesante, porque comprende disposiciones referentes á las tarifas 2.ª y 3.ª de la contribución de las utilidades de la riqueza mobiliaria, salvando las insuficiencias de la ley actual; otorga mayor espacio á las exigencias prácticas de la ley; suprime actos de liquidación inútiles, y acentúa más la especialidad de la imposición de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones.
Trae la novedad este proyecto de hacer tributar en otra forma á las Sociedades extranjeras domiciliadas en España ó con sucursal en ella, no pudiendo computarse menos de la décima parte del capital y, en su caso, de los beneficios totales de la misma.

Consumos

Este proyecto es muy extenso en su articulado y breva en su prórlogo.
El ministro se abstiene de modificar las cuestiones fundamentales de la Hacienda de los Municipios; pero resuelve las formas de imposición municipal más en consonancia con las modernas exigencias de éstos.
Contribución territorial.
Modificación de la reforma de repartimiento del cupo. Reforma del servicio catastral.
Contribución industrial.
Bases para la reforma de las tarifas, de las clasificaciones y de los tipos, formando un plan orgánico, por agrupaciones, de materias similares. Creación de una Junta, compuesta de funcionarios del Estado y de representantes de las Cámaras de Comercio, de la Industria, del Fomento de la Producción Nacional, de Barcelona, y del Circulo Mercantil, de Madrid, encargada de reglamentar y proponer la aplicación de las bases tributarias.
Más proyectos.
El ministro de Hacienda leerá además, en el Senado, uno de estos días un proyecto de ley de Empleados de Hacienda pública, en el que se regulan el ingreso y los ascensos, fijando las escalas, y se establece que se verificará el ingreso por oficiales segundos y por oficiales quintos, suprimiéndose la clase de aspirantes, y otro extendiendo el servicio de la Hacienda pública hasta 191 organizaciones administrativas de distrito, con funciones de inspección y fiscalización y estadística de todos los servicios.
En unión de esos proyectos leerá los de pago en oro de derechos de Aduanas y sobre la situación del Tesoro.
Todos estos proyectos se refieren á reformas administrativas, tributarias y financieras.

Comisión provincial

Sesión del día 11 de Diciembre.

Acuerdos tomados:
Conceder al inspector provincial de Sanidad un local del palacio de la Diputación para celebrar la elección de la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios titulares el domingo 15 del corriente.
Que por el señor vicepresidente se designe la persona que haya de cobrar los legados de 8.000 pesetas para el Hospital de Burgos y 5.000 para la Inclusa, hechos por D. Mariano López Angulo, vecino que fué de Madrid, y que se den las gracias á los albaceas testamentarios, sin perjuicio de adoptar nuevos acuerdos.
Remitir al director del Hospital las instancias de Simón Figueras Prieto, de Castrillo de la Vega, y Clemente Castilla Fernández, de Villayuda, para que, cuando haya una vacante, ingresen en el Hospital sus hijos Mariano y Juan.
Item al señor gobernador una certificación del documento Lorenzo González. Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Palencia, en el que comunica el acuerdo adoptado por la misma, adheriéndose á la Liga de Diputaciones castellanas y designando al presidente de aquella Diputación para asistir á la reunión que se celebrará en Madrid.
Informar que procede desestimar la alzada de D. Juan Ruiz de Medina de Pinar, contra un acuerdo del Ayuntamiento, que le destituyó del cargo de secretario.
Reclamar datos para resolver el expediente de multa impuesta á D. Paulino Cámara, de Villafraanca Montes de Oca.
Item ídem para informar la alzada de D. Mariano Moral, contra un acuerdo de la Junta municipal de Salazar de Añana, que desestimó su petición de que se le rebajase la cuota impuesta en un repartimiento vecinal.
Reclamar en el manicomio de Santa Agueda á Ciriaco Enrique Vázquez, de Burgos, y Félix Mendozas, de La Puebla de Arganzón.
Reclamar datos para resolver el expediente de perdón de la contribución solicitada por el Ayuntamiento de Berberana.
Que pase á informe del director de la imprenta el expediente sobre subasta del papel necesario para la impresión del Boletín Oficial durante el año 1913, á fin de que manifieste la cantidad que á su juicio es conveniente sobre la de 315 pías. resma, para que pueda anunciarse la subasta.

Orfalea militar

Destinos de capitanes:
D. José Bornas Caballero, del tercer regimiento montado, á la Subinspección de tropas de la séptima región.
D. Angel Palacios y Ortiz de Bustamante, excedente en la sexta región, al tercer regimiento montado.
D. Juan Unesta y García Albeniz, del tercer regimiento montado, al regimiento de montaña de Meille.
FALLECIMIENTO
Ha fallecido en Zaragoza el auditor de división D. José Sánchez del Aguila.

Estadística demográfica

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de Noviembre de 1912:
Sarampión, 1; tuberculosis pulmonar, 3; otras tuberculosis, 1; cáncer y otros tumores malignos, 1; meningitis simple, 1; congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral, 10; enfermedades orgánicas del corazón, 9; bronquitis aguda, 7; bronquitis crónica, 1; pneumonia, 4; otras enfermedades del aparato respiratorio, 6; diarrea y enteritis, 5; diarrea en menores de dos años, 4; hernias, obstrucciones intestinales, 1; cirrosis del hígado, 4; nefritis y mal de Bright, 1; septicemia puerperal (fiebre, pectonitis, fiebris puerperal), 1; debilidad congénita y vicios de conformación, 4; debilidad senil, 1; muertes violentas, 1; otras enfermedades, 10.—Total, 76.
Nacimientos.—Legítimos: varones, 43; hembras, 39. Illegítimos: varones, 5; hembras, 5.—Total, 97.
Necidos muertos.—Legítimos: varones, 0; hembras, 0. Illegítimos: varones, 2; hembras, 0.—Total, 2.

Orfeón-Burgos

Esta masa coral ha acordado establecer una instrumental, para que, unida á la primera, pueda efectuar una tournée artística por varias poblaciones, como hoy en proyecto, para lo cual ya cuenta con valiosos elementos, habiéndose escrito á varias acreditadas orquestas de Madrid, para la confección del vestuario.
Cuantos elementos deseen pertenecer á esta entidad pueden acudir mañana, á las ocho de la noche, E. Lorenza, 33, antigua Escuela Normal de Maestros.

LOS EXPLOTADORES DE NIÑOS

EN UNA FÁBRICA DE CRISTAL.—EL GOBIERNO FRANCÉS SERÁ INTERPELADO.
D'oen de París que en la fábrica de cristal de Pantin se han descubierto dos nuevos casos de criaturas explotadas y torturadas.
Se llaman: Cándido Fernández, de 15 años, y Bernardo Ruda, de 13.
El descubrimiento se debe al secretario del Comité para la defensa de los niños.
Da verdadera lástima el contemplar el estado de los dos niños. Sus cuerpos están cubiertos de cicatrices, prueba de los horribles tratos que sufrieron.
Presentan llagas en los ojos, producidos por el intenso calor de los hornos que estaban encargados de alimentar.
Han hecho una narración conmovedora de las penalidades que han soportado.
Personas caritativas han recogido á los desgraciados y han cuidado hasta que sea posible su expatriación.
El diputado socialista Rouanet ha anunciado al Gobierno una interpelación sobre este asunto.

Viajeros ilustres

Ayer llegaron a Burgos los señores González Besada, exministro de la Corona, y D. Luis Silveira Casado, director propietario de nuestro colega La Mañana, de Madrid.

DE SOCIEDAD

Fiesta familiar.—Inauguración de una imagen.—En casa de los señores de Conde.

Ayer mañana y a las ocho y media de la misma, tuvo lugar en el precioso oratorio que la distinguida y virtuosa señora doña Florida Conde (viuda de Reina), tiene emplazado en su casa de la Isla, la solemne inauguración de una preciosa imagen de la Inmaculada, traída expresamente de Madrid para tributarla culto en su capilla.

Entre los presentes se hallaba el joven presbítero y capellán de la casa don Manuel de Viedma y Barroso.

Como fin de fiesta, y para que nada faltase, se sirvió a todos un espléndido desayuno, hermanándose en estrecho consorcio la sencillez con el gusto.

Todas las edades de la vida estaban unidas: el anciano con el niño; la risueña primavera, con el ocaso de la vida; la juguetona infancia, con la venerable ancianidad.

Entre los concurrentes a tan simpática fiesta familiar recordamos a las distinguidas señoras de Conde (D. Diego, don Víctor y D. Ventura); de Díaz Oynelos (D. Ricardo); de García Lozano (D. Francisco); viuda de Vélez (D. Felicia); D. F. Fidal Oynelos, y la agraciada señorita de Conde (D. Víctor).

El sexo fuerte se hallaba dignamente representado por los beneméritos caballeros Sres. D. Diego y sus hijos D. Ventura y D. Tomás Conde; D. Víctor y sus simpáticos hijos Eduardo y Carlitos, de igual apellido, y los preciosos angelitos niños Javierito y hermanitas, hijos de D. Ventura Conde.

Asistieron además el inteligente abogado y concejal de nuestro Ayuntamiento D. Ricardo Díaz Oynelos, emparentados todos son la distinguida familia de Conde.

Todos los asistentes al acto salieron altamente satisfechos de la amabilidad proverbial de la virtuosa e ilustre dama señora viuda de Reina (D. Florida), a quien Dios colme de bendiciones.

La enhorabuena más cordial a cuantos contribuyeron a realizar el acto, especialmente a la señora anteriormente nombrada, y que vaya todo encaminado a gloria y extensión del culto de María Inmaculada, a la que van dedicados estos cultos, esta capilla (ó oratorio) y esta mal pergeñada rescña.

Que la Virgen, en el Misterio de su Concepción Inmaculada, colme de bendiciones y felicidades su cuento (en esta y en la otra vida) a la distinguida y piadosa familia de Conde.

M. DE V. Y B.

Burgos-12-XII-1912.

Sociedad Filarmónica de Burgos

Ayer tarde, con la solemnidad acostumbrada, celebró su XIII concierto esta sociedad que tan poderosamente contribuye a la difusión de la cultura.

Después de darnos a conocer a las grandes notabilidades extranjeras (Bauer, H. Kking, Rosé, etc.) han pensado su duda los organizadores de los conciertos, que este curso musical no estaría completo si por nuestra ciudad no desfilaran también algunos de nuestros compatriotas más ilustres, bien de los consagrados, como Nin, bien de los que ahora empiezan a cimentar su fama, como los que ayer oímos.

Manuel Quiroga, cuyo reciente éxito en el Conservatorio de París, ocupó la atención de todo el mundo artístico, es un artista de temperamento refinado, romántico a lo Casals, y técnico consumado, en quien las asombrosas aptitudes de virtuoso no llegan nunca a anular lo que es más esencial en la interpretación musical: el sentimiento. Haciendo gran derroche de éste y de una

variedad de matices exquisita, ejecutó ayer las más variadas composiciones que pueden reunirse en un programa de concierto.

Desde la serenidad clásica de Beethoven, hasta las habilidades funambulescas de Wieniawski, recorrió en pocas horas toda la gama, dando un salto prodigioso desde Couperin hasta el inevitable Sarasate.

Turbí, que ha hecho su educación musical en el Conservatorio de París y particularmente con Vanda Sandowka, es un pianista de temperamento fogoso y avasallador, en quien ayer vimos el germen de una gloria futura.

Artrastrado por esa misma fogosidad, que le impide a veces apreciar los matices delicados, quizás en algunas ocasiones se olvida de la subordinación al instrumento que acompaña ó de la necesaria fusión con él, como sucedió ayer en la sonata en fa mayor; pero en cambio cuando toca sólo, sus poderosas facultades lucen en todo su esplendor y se apoderan fácilmente del público (ejemplos la Polonesa, de Liszt y la Canción de cuna, de Chopin, que tocó fuera de programa).

En suma, un concierto muy interesante, por habernos dado a conocer dos compatriotas a quienes esperan muchos días de gloria y un programa musical, de aquellos que nuestro gran pianista y teórico Nin, no toleraría nunca, pero que, sin embargo, tienen aún muchos partidarios entre el gran público. El magnífico piano que se utilizó en el concierto ha sido adquirido en el acreditado almacén de música de D. Evaristo L. López.

El choque de trenes

Muerte del maquinista

Brivesca 12.—(10 h. 35 m.)

El maquinista Anselmo González, herido en el reciente choque de dos trenes mercancías, ocurrido entre Calzada y Brivesca, falleció a las tres de la madrugada de hoy.

El infeliz deja ocho hijos. Su muerte ha sido sentidísima.—Santocildes.

El entierro

Brivesca 11.—(16 h. 15 m.)

Se está verificando el entierro del infatunado maquinista González, que constituye una sentida manifestación de duelo.

Concurre a dicho acto todo el personal franco de servicio de la estación de Miranda, en número de más de 200.—Santocildes.

INTERESES LOCALES

El ferrocarril de Aranda

Como suponíamos al escribir el artículo que ayer se publicó referente al proyecto de ferrocarriles complementarios, la comisión de la Diputación provincial que acaba de regresar de Madrid, no olvidó entre sus gestiones las relativas a la línea de Aranda.

Según nuestros informes, al visitar los comisionados al señor ministro de Fomento, este les dio a conocer el proyecto de ferrocarriles complementarios, por cuya iniciativa felicitaron aquellos al señor Villanueva, con quien conferenciaron, cambiando impresiones sobre la manera de lograr que dicho proyecto llegase a aprobarse.

Por consejo del señor Villanueva, la comisión se entrevistó con los senadores y diputados de la provincia, interesando su apoyo, e indicándoles la conveniencia de que se solicite que sea desglorado el proyecto Burgos-Aranda-Segovia, para eliminar del concurso de proyectos, puesto que existe uno ya confrontado y aprobado, con lo cual quedaría en iguales condiciones que el Noguera-Palau, y se ganaría por lo menos dos ó tres años en su ejecución.

Después de estos pasos dados por la comisión burgalesa, las gestiones están hoy en manos de los representantes en Cortes, quienes no dudamos que pondrán a prueba todo su celo y su actividad en asunto de tanto interés para la provincia.

Sin perjuicio de esto, anoche mismo, en la sesión de la Comisión provincial se trató de este asunto, acordándose insistir cerca de los diputados y senadores, para ver si se logra desvanecer la oposición que, según parece, hace parte de la minoría conservadora al referido proyecto.

Por su parte, la Cámara de Comercio, que, según dijimos hace días, telegrafió al señor ministro por su proyecto, ha recibido el siguiente:

«Recibió su telegrama, que agradezco muchísimo, lo mismo que a la Cámara de su digna presidencia, deseando que cuanto antes sea ley el proyecto tan beneficioso para esa región.»

NOTICIAS

Los que se suscriban al DIARIO DE BURGOS durante todo el mes actual, tanto de la capital como de fuera, recibirán gratis el periódico desde la fecha en que se suscriban hasta finalizar el mes, no empezando a contarse la suscripción hasta el día primero de Enero de 1913.

A los suscriptores de fuera de la capital que ya reciben el periódico y se hallen en descubierto, si al hacer la renovación pagasen un año completo se les abonará un mes en las cuentas.

A los de la capital que paguen una anualidad completa, también se les concederá el mismo beneficio.

Entre los telegramas que recibimos anoche, después de cerrada la edición, figura uno con la grata noticia de un nuevo y señalado triunfo que acaba de alcanzar nuestro querido amigo y compañero en la prensa el inspirado poeta D. Marciano Zurita, quien ha obtenido la flor natural y el premio del Rey en

los Juegos Florales que se celebran hoy en Meilla, organizados por el periódico El Telegrama del Bif.

Una vez más recibía el señor Zurita nuestra entusiasta y cordial enhorabuena.

Mañana, a las nueve, tendrá lugar en el segundo piso del edificio que ocupa la Oficina de Arbitrios (calle de la Merced), el primer ensayo de la «Tuna Escolar Burgalesa».

La Junta directiva de la misma nos ruega supliquemos la asistencia puntual de todos los elementos que la componen.

A la subasta celebrada hoy en el Ayuntamiento para el suministro de cebada y paja con destino a los ganados propiedad del Municipio, se han presentado cuatro proposiciones, habiéndose adjudicado a D. Toribio Domínguez Amayuelas.

El día 9 del corriente, apareció muerto en su domicilio, el vecino de Gumiel de Izán Gregorio Teresa González, de 61 años, viudo, que tenía perturbadas sus facultades mentales.

De las gestiones practicadas, resulta que al tratar de suicidarse se ató una cuerda, al cuello sujetando el otro extremo a la barandilla de la escalera.

Al peso del cuerpo se rompió la cuerda, cayendo Gregorio sobre la escalera y produciéndose la muerte a consecuencia de un derrame.

Ha llegado de la mejor casa de modas de Bilbao, con el fin de establecer su taller de modistería en esta capital, Candelas Martínez.

Según vemos en la prensa de Valladolid, por faltas colectivas de asistencia a la clase de Derecho Político, se ha excluido de los exámenes ordinarios a los últimos alumnos oficiales de aquella cátedra.

El acuerdo, firmado por el decano de la Facultad, en virtud de la resolución adoptada hace días por el claustro universitario, fué expuesto ayer mismo en el tablón de anuncios de la Universidad.

En Covarrubias está dando en la escuela nacional de niños unas conferencias D. Primitivo Ruiz de la Serna, sobre la filosofía y necesidad de hacer plantaciones de vid americana, coincidiendo con las clases de día.

El local se va diariamente lleno de labradores, que escuchan con gran interés las palabras del conferenciante. Esta tarde ha marchado a Valladolid, donde fijará su residencia, nuestro estimado amigo el capitán de Caballería D. Ramiro Gutiérrez, quien, en la imposibilidad de despedirse personalmente de sus numerosas relaciones, dada la premura del tiempo, lo hace desde las columnas del DIARIO.

Sentimos mucho la ausencia de tan buen amigo, que aquí deja merecidas simpatías. Por el ministerio de Instrucción Pública, y a propuesta del Museo de Ciencias Naturales, se ha concedido un premio de 350 pesetas, al catedrático de este Instituto D. José López de Zuazo, como recompensa por los envíos a dicho Museo de ejemplares recogidos en excursiones.

Felicidades a nuestro amigo Sr. Zuazo por tal distinción, que no es la primera de esta clase que recibe.

Anteayer falleció en Madrid nuestro paisano el conocido escritor y antiguo periodista D. Manuel González Araoz, empresario que fué del teatro Real y uno de los fundadores de la Asociación de Escritores y Artistas.

Después de brillantes ejercicios de oposición, ha sido incluido en la escala de aspirantes a secretarios de diputaciones provinciales el joven letrado y querido amigo nuestro D. Manuel Molina, a quien damos la más cordial enhorabuena.

TIENDA-ASÍLO.—En el día de hoy se han suministrado 347 raciones.

Una señora caritativa ha obsequiado en el día de hoy a 50 pobres con otras tantas comidas completas, por un recuerdo de familia.

La Junta, en nombre de los pobres, da las más expresivas gracias por este acto de caridad.

MARIANO DEL BARRIO

advierte a sus favorecedores que si alguna duda hallan en lo que se relaciona a la bondad de su nuevo Elixir Vegetal, pueden someterlo a análisis, sufragando su autor cuantos gastos ocasione dicha operación.

Sin buenos dientes, es imposible hacer una perfecta MASTICACIÓN. Sin perfecta masticación, no puede hacerse una excelente DIGESTIÓN. Sin una excelente digestión, es deficiente la ASIMILACIÓN. Sin perfecta asimilación, no es completa la NUTRICIÓN. Sin completa nutrición, ¿cómo poseer una PERFECTA SALUD? Sin una perfecta salud, ¿qué cosa es LA VIDA? De aquí la importancia inapreciable de las dentaduras que admirablemente coloca el reputado dentista SEÑOR GURREA, Espoión, 20, Burgos.

Se paga a buenos precios el pelo en mata en el gabinete de la peluquería El Centro, Plaza Mayor, 4.

OFICIO FIANZA DE PROCURADOR se vende. Preciados, 52, 1.ª derecha, Madrid.

J. MONTES FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA Premiado en cuantas Exposiciones y Concursos se ha presentado. Se hacen trabajos sumamente artísticos. Ampliaciones hasta el tamaño natural. También hace 8 postales por 8 pesetas.

— 2 Plaza Mayor, 2 —

INTERESANTE

El reputado ortopédico de Bilbao C. BONILLA, permanecerá en Burgos (Conda de Avila) los días 12 y 13 de Diciembre.

Aparatos para la corrección de toda clase de desviaciones de la columna vertebral; torceduras de piernas; pies zambos y parálisis infantil.

Construye a perfección miembros artificiales.

El braguero regulador New York, reduce y contiene la hernia por muy voluminosa y antigua que sea, adaptándose a cada caso particular.

Por su esmerada construcción y eficacia, estos aparatos son recomendados por los señores médicos de esta capital.

De salchichón de Vich, lomo embuchado, chorizos de la Rioja, de Pamplona, del país y de Salamanca; jamones gallegos y Avilés, todo muy superior, tenemos buen surtido; cecina muy rica, cruda y cocida; conservas de carnes y toda clase de pescados; frutas en almíbar y al natural; pastas variadas; café, té, azúcares; cacao, canelas, chocolates hechos a brazo; bacalao; vino de Rioja, Valdepeñas y tierra de Madrid; Jerez, Málaga y moscatel, todo embotellado y por litros; especial para enfermos.

Se garantiza la legitimidad; se sirve a domicilio.

21, Plaza de Prim, 21, «El Buen Gusto» teléfono 105, sucursal: Villalón, 1, teléfono 78, «Panta Brava».

Especialidad en salchichas blancas y encarnadas y carnes frescas de cerdo.

Buen surtido en jamones avileses, gallegos y andorranos; magros; salchichón de Vich, lomo embuchado y riquísimo chorizo de lomo, para crudo; cecina de vaca, chicharrones prensados y queso manchego en aceite.

LA EXTREMEÑA Salchichería de Manuel Sánchez. San Lorenzo, 36 y 38.

INTERESANTE

Ortopédico herniólogo en Burgos

El auxiliar técnico del reputado Ortopédico de Madrid D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en BURGOS, los días 20 y 21 del actual mes de Diciembre de once a una y de tres a seis, en el Hotel Norte y Londres y en PALENCIA los días 22 y 23 en el Central Hotel para los que padezcan de: Hernias (quebraduras), desviaciones del espinazo, escoliosis, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies, equinus, varus y valgus, taralgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamiento del vientre, descenso de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las hernias, por antiguas y voluminosas que sean.

Piernas artificiales, cualquiera que sea el sitio de la amputación.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En MADRID, en su Gabinete Ortopédico, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, NÚMERO 37, PRAL.

(Véase el anuncio en tercera plana.) Cuando hayáis probado todos los medicamentos contra la bronquitis los ferina, y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos, sin obtener alivio, acudid al FERINOL. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Neurastenia y debilidad se curan con el mejor tónico VINO PINEDO NUTRE Y FORTIFICA Desconfiad de las imitaciones.

Pídate Sal Vichy-Etat, para bebidas, Comprimidos Vichy-Etat, efervescentes, y Pastillas Vichy-Etat, en sus envases de origen. Rehúse toda imitación.

La Carne Líquida del doctor Valdés García, es el tónico fortificante más recomendado por los médicos, pues han comprobado en diversidad de casos, que ningún otro preparado les auxilia mejor en sus curaciones.

¿QUÉ HACER? Cuando se padece dolores de estómago, digestiones lentas, incompletas, dolorosas, embarazo gástrico, pérdida del apetito, tonificarse y regenerar la sangre por medio del hierro y recurrir inmediatamente al solo ferruginoso cuya reputación sea universal, al verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas, el remedio por excelencia en las convalecencias largas y difíciles contra la debilidad general y la languidez.

Receta útil para los artríticos. Tómese la «Piperazina Dr. Grau» y combatiérsela el reuma, arenillas, mal de piedra, gota, ciática, cólicos nefríticos, neuralgias, etc.

La neurastenia y enfermedades nerviosas, histerismo, etc., se curan con el Dinamógeno Sáiz de Carlos.

La inhalación antiséptica y balsámica que se obtiene al disolver en la boca las Pastillas Morelló, es el remedio más racional y seguro para resfriado, tos, catarros, asma, bronquitis, etc.

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE MAÑANA. Santos Lucía, Antiocho y Eugenio.

CATEDRAL.—Solemnes cultos que los Hermanos de la Cofradía de la gloriosa Virgen y Martir Santa Lucía, cuya imagen se venera en la capilla de Santa Tecla, dedican a su excelso y titular patrona.

Día 13.—A las ocho de la mañana, misa rezada en el altar de la Santa y comunión general para todas cuantas personas piadosas y devotas de la Santa que deseen verificarlo.

NOVENA DE LA INMACULADA Santa Agueda.—A las cinco y media de la tarde.

Hijas de María Inmaculada.—(Santa Clara, 60).—A las cinco y media, predicando mañana D. Ricardo Gómez Rojí, canónigo de la S. I. C.

Religiosos Concepcionistas (Huerto del Rey).—A las cinco, predicando mañana D. Claudio Macarro, coadjutor de Santa Agueda.

Convento de San Luis.—Por la mañana, a las siete y media, y por la tarde, a las cinco, estando a cargo los sermones de D. Andrés de la Iglesia Peña, párroco de San Lorenzo, y D. Miguel Gutiérrez Rodríguez, capellán de la Asociación de Animas de dicha iglesia.

Capilla de San Francisco Javier.—A las cinco.

A las diez y media, misa solemne con acompañamiento de armonium, cantada por los mismos que el día anterior, y sermón del panegírico de la Santa, que estará a cargo del señor D. Valentín Ortiz García, beneficiado de la S. I. M.

A las cinco de la tarde, Rosario rezado en el altar iluminado de la Virgen.

Día 14.—Misa de Requiem por los mismos cantores que en los días anteriores, en sufragio de los hermanos, hermanas y encomendados difuntos de la Cofradía Santa Agueda.—Mañana, ejercicio mensual en honor de San Antonio.

Calatravas.—Solemnes cultos de las Cuarenta Horas que la Comunidad de religiosas del Real Monasterio de San Felices, orden militar de Calatrava, tributará a Jesús Sacramentado, en los días 13, 14 y 15 del mes de Diciembre.

Se expondrá S. D. M. a las seis y media de la mañana, celebrándose a continuación una misa rezada, y a las diez dará principio la misa solemne.

Por la tarde, a las cinco y media, se rezará el santo rosario, con letanía cantada, predicando a continuación los oradores siguientes:

Día 13.—Sr. Lic. D. José Bravo, cura párroco de San Cosme y San Damián.

Día 14.—Sr. Dr. D. Eugenio Manzanedo Ruiz, profesor y secretario en la Universidad de Puebla de los Angeles, de Méjico.

Día 15.—Sr. Dr. D. Eugenio Ortega Crespo, profesor de la Universidad Pontificia.

Terminarán los cultos con estación, motete y reserva. El domingo y último día durase fin a los cultos de la tarde con procesión y Salve cantada.

NOVENA DE LA INMACULADA Santa Agueda.—A las cinco y media de la tarde.

Hijas de María Inmaculada.—(Santa Clara, 60).—A las cinco y media, predicando mañana D. Ricardo Gómez Rojí, canónigo de la S. I. C.

Religiosos Concepcionistas (Huerto del Rey).—A las cinco, predicando mañana D. Claudio Macarro, coadjutor de Santa Agueda.

Convento de San Luis.—Por la mañana, a las siete y media, y por la tarde, a las cinco, estando a cargo los sermones de D. Andrés de la Iglesia Peña, párroco de San Lorenzo, y D. Miguel Gutiérrez Rodríguez, capellán de la Asociación de Animas de dicha iglesia.

Capilla de San Francisco Javier.—A las cinco.

Boletín Oficial

El Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día de hoy, contiene lo siguiente:

Disposiciones ministeriales.—Providencia declarando incurso en el recargo a los contribuyentes deudores de las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de Burgos.

Acuerdos municipales (Valle de Mens). Audiencia de Burgos.—Relación de los adjuntos de los Juzgados municipales, correspondientes al partido judicial de Villarcayo, que deben actuar desde 1.º de Enero de 1913.

Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Llegada de viajeros

Hotel del Norte.—D. Lorenzo Rodeño, D. Francisco Paig, D.ª Casimira García, D. Adolfo Ganobán, Mr. Karsenty Adr, D. Juan García, D. Luis Rivols, D. José Solís.

Fonda de Avila.—D. Fernando Munemburg, D. Fabriciano Santos, D. Daniel González, D. Pedro Suti, D. Lino Viccarrá, D. Anastasio Díez.

Casa de Socorro

Han sido curados: Saturnino Acitores, de 39 años, de heridas en los dedos índice y medio izquierdos y medio derecho, que se causó por cogerle una vagoneta.

Jesusa Gómez, de 7, de quemaduras en la mano izquierda.

Agapito Miguel, de 25, de una herida contusa en la región frontal y erosiones en la cara, por una caída.

Leonor Adrián, de 20, de una herida incisa en la cara anterior derecha, que se causó con un vidrio.

Instrucción Pública

Se halla vacante la escuela de Zarzosa de Riopisuerga.

Registro civil

Nacimientos.—María de Loreto Bartolomé Martínez, Teresa Barriuso del Río.

Audiencia

Señalamientos para el 13: SALA DE LO CIVIL.

Pleito procedente del juzgado de Brivesca, entre D. Bonifacio Solas y don Prudencio Llanos y otros, sobre nulidad de títulos; ponente, señor Garbayo; defensores, Licenciados Gómez y Gaitero; procuradores, Herrero y P. de León; secretaria del Lic. Jalón.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicio oral procedente del juzgado de Roa, contra Joaquín del Val Jorge, sobre lesiones; ponente, señor Solís; defensor, Lic. Fueate; procurador, P. Díez; secretaria del Lic. Monzón.

Correos

Cartas detenidas en esta Administración, por ser desconocidos los destinatarios: Matías Serna y Serna; Juana González; Aurelia García; Manuel Delgado; Nicomedes Domingo; Higinio de la Viuda; Lorenzo Martínez; Calixto Herrera; Elvira Ruiz; Narciso Díez; María Alonso; Petra Alonso; Rosa Gómez; Eugenio Murgu; Teófilo Ibáñez; María Saiz; Florentino Pérez; Luis González; León de Pedro; Mateo Echevarría; José Martínez; Julián Camp; Pedro Peláez; Juliana Puente; y Catalina Quintal.

Librerías

D. Simón Errasti, D. Elías Mingo, don Mariano Ollala, D. Martín del Diego, habilitado del distrito forestal, D. Florentino Aguinaga, D. Telesforo Ruiz, D. Juan Bautista Serrano, D. Antonio Sáiz Rozas, D. Pablo Martínez, D. Carlos Sola-

no, D. Alfredo López, D. Mariano Martínez Pardo, D. Gaspar González, D.ª Francisca Gómez, D.ª Catalina Cortazar, don Antonio Boltrán, D. José Sarmiento, don Anselmo Abillos, D. Benito Uzquiza, D. José Carmona, D. Francisco Guevara-García, D. Segundo Martín, D. Pedro Sarmiento, D. Martín Barriocanal, don Lucio Díez, y D. Jesús López, por devoción de ingresos.

Se advierte a los interesados de los mandamientos de pago señalados, que si dentro del corriente mes no los hacen efectivos, hay que proceder a la anotación de su señalamiento y devolverlos a las respectivas ordenaciones, según lo dispuesto en la circular de la Dirección general del Tesoro público, de 2 del corriente mes.

Abastos

En el romaneó verificado esta mañana en el matadero público de esta ciudad, de las reses degolladas ayer, han resultado los pesos siguientes:

Carne de reses vaomas y lanares 2.714 kilos. Idem id. de cerda 1.098 Despojos de ambas clases. 513 por cuyos conceptos, incluyendo los derechos de matadero, se han recaudado 964,36 pesetas.

Reses degolladas hoy: bueyes, 11; terneras, 2; carneros, 22; corderos, 5; ovas, 1; cerdos, 10.

El tiempo

Observaciones meteorológicas del Instituto en el día de hoy: Barómetro: a las ocho de la mañana, 692,5; a las cuatro de la tarde, 694,7. Temperaturas: máxima sol, 14,1; mínima sombra, 4,6; mínima sombra, 1,1 bajo 0.

Dirección del viento: a las ocho de la mañana N. E.; a las cuatro de la tarde, N. E.

Mercedes

Burgos 12.—En el mercado de hoy han regido los siguientes precios: Trigo ázaga a 47 rs. los 44 kilos. Mocho a 43 y 1/2 rs. los 42 y 1/2 kilos. Rojo a 43 rs. los 42 y 1/2 kilos. Centeno a 36 rs. los 41 y 1/2 kilos. Cebada a 29 rs. los 32 kilos. Avena a 20 rs. los 28 kilos.

Harina de 1.ª a 15 rs. arroba, de segunda a 14 y de tercera a 13. Salvados de primera a 9 rs. fanega, de segunda a 8 y 1/2 y de tercera a 7 y 1/2. Tendencia: sostenida. Co. npras animadas. Tiempo, seco; convendría humedad. Entrada: casi nula.

Valladolid 11.—Mercado del Canal.—La entrada ha sido de 150 fanegas, a 45,50 y 45,75 rs. las 94 libras. Tendencia sostenida. Mercado del Arco.—La entrada nula.

Palencia 11.—Precios que rigen en este mercado: trigo a 45 reales fanega centeno a 38, cebada a 29 y avena a 19,50. Salamanca 11.—Entraron en este mercado 2.500 fanegas de trigo, a 44,75 reales una.

EL CENTRO.—Gran peluquería, Plaza Mayor, número 4, (junto al Café Suizo)

ferrocarriles complementarios, contestó el conde negativamente.

De Gracia y Justicia

El Rey ha firmado los siguientes decretos: Conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le impuso el Tribunal Supremo y que debía cumplir á José Manrique Mo-

Rehabilitando el título de conde de Peralta á favor de D. Ignacio Fernández de Henestrosa.

Idem id. de vizconde de Llanteado á favor de D. Eduardo Murga Goycochea.

De Hacienda

El señor Navarro Reverter, al recibir hoy á los representantes de la prensa, se manifestó muy satisfecho de la atención con que fué escuchado ayer en el Congreso su discurso de exposición de los planes económicos y financieros por los diputados y periodistas.

Dijo que entre esos proyectos los hay de grandes vuelos. Por lo pronto—agregó—los banqueros me han pedido hora para tratar de la cuestión referente al patrón...

El proyecto relativo á la riqueza mobiliaria tiene también gran interés. Respecto de la parte contributiva, declaró el ministro que es inexacto lo dicho por alguien, de que se seguirían procedimientos antiguos, porque en el fondo hay nuevas orientaciones.

Añadió que esta tarde leerá en el Senado los cuatro proyectos restantes, entre ellos el relativo á los empleados de Hacienda, por el cual pasan á oficiales quitos todos los aspirantes.

El presupuesto municipal

En la reunión celebrada anoche por los gremios en la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, para ocuparse del conflicto creado por los impuestos sustitutivos de los consumos, hablaron varios oradores, combatiendo el presupuesto municipal.

El señor Galvez formuló ataques durísimos, recordando que cuando en 1904 se trató de suprimir los derechos sobre los trigos y harinas, el Ayuntamiento manifestó al Gobierno que dimitiría en pleno y el ministro de Hacienda tuvo que ceder.

Supongo—dijo—que me habréis entendido.

El señor Fernández, presidente de «La Unica», afirmó que si los presupuestos llegasen á aprobarse, muchos comerciantes de los diversos gremios se verían obligados á darse de baja, porque les sería imposible la vida.

Se acordó presentar numerosas enmiendas, entre otras las siguientes:

Supresión de 5.000 pesetas por gratificaciones á empleados municipales, en concepto de servicios extraordinarios, con motivo de festivos.

Reducción de 10.000 pesetas por gastos de material en las tenencias de alcaldía.

Supresión de una partida de 10.000 pesetas por gastos extraordinarios.

Y reducción de 15.000 pesetas de los gastos de representación del alcalde.

Nuevo aparato telegráfico

Ayer se verificaron las pruebas del aparato telegráfico inventado por el oficial del Cuerpo D. Matías Balsara. Dicho aparato trasmite por minuto 1.820 letras, en tanto que el Hugues solo trasmite 600.

Las pruebas se verificaron entre Madrid y Barcelona.

Se cree que pronto comenzará á funcionar el nuevo aparato oficialmente.

Congreso

Presidencia del señor Moret. En el banco azul el señor Barroso y 15 diputados en los escaños.

Las tribunas animadas. El señor Wais pide al general Pidal que se cumplan las leyes vigentes sobre la pesca y que se cree una estación oceanográfica en Galicia.

El señor García Prieto lee un proyecto de ley, ascendiendo á la categoría inmediata á los cónsules de Larache y Alcazarquivir.

ORDEN DEL DÍA.—Se da cuenta del dictamen de la comisión mixta, sobre el proyecto de ley, autorizando la emisión de un empréstito de 300 mi-

liones de pesetas para cubrir el presupuesto de liquidación de obligaciones corrientes y ejercicios cerrados. Queda aprobado el dictamen.

También se aprueba otro de la comisión mixta, considerando como una sola línea las del Bajo Llobregat y Manresa y la de San Vicente de Castellet.

Se vota definitivamente el proyecto sobre concesión de recompensas á la fuerzas españolas é indígenas que han contribuido á nuestra acción en Larache, y el referente á unos créditos extraordinarios para Marina. Continúa la discusión del articulado de los presupuestos.

Se aprueban los dos artículos adicionales y el Congreso pasa á reunirse en secciones.

Senado

Se abre la sesión á las 3'45, presidiendo el señor Montero Rios.

En el banco azul el señor Navarro Reverter.

El barón del Castillo de Chirel pregunta si el Gobierno hace suyo el presupuesto municipal de Madrid para 1913, que va á someterse á la aprobación del Ayuntamiento. (Continúa la sesión.)

En los Balkanes

ATENAS.—Se considera inevitable un combate entre las escuadras turca y griega.

Los tripulantes de algunos barcos que han pasado los Dardanelos, dicen que los buques otomanos despliegan gran actividad y que dos torpederos turcos vigilan constantemente la entrada del Estrecho.

La situación de Vllona es gravísima.

El ejército griego estrecha el círculo y sus cañoneros bombardean las costas del Adriático.

Contra los reclamos

PARÍS.—El prefecto de policía ha prohibido la exhibición de individuos con trajes raros que se situaban á las puertas de los establecimientos y de los teatros, llamando la atención del público para atraer compradores y espectadores.

Los interesados anuncian la celebración de un meeting de protesta.

Contra un presidente

NEW YORK.—Tres individuos dirigieron una carta al presidente electo de la República de los Estados Unidos Mr. Wilson, amenazándole de muerte si no les entregaba 25.000 francos.

Mr. Wilson dió cuenta á las autoridades y la policía ha encontrado á dichos sujetos, que se resistieron tenazmente á entregarse.

Registrada su vivienda, fueron hallados muchos fusiles.

Los detenidos han sido juzgados por procedimiento sumario, condenándoseles á muerte.

Bolsa

Table with 3 columns: Fracción, Cambio de hoy, and other market data.

Prensa de Madrid

El Imparcial elogia los proyectos del señor Navarro Reverter.

Dice que el ministro es digno de alabanza, pues debe reconocerse que su esfuerzo es el más considerable que se ha realizado en materia económica desde hace muchos años en la política española.

El Debate habla de los discursos pronunciados por los senadores liberales señores Cemborain España y Maestre, afirmando que la enseñanza religiosa es absolutamente necesaria en las escuelas.

El País, al ocuparse del actual conflicto provocado por el presupuesto municipal, dice que los contribuyentes madrileños tienen razón para quejarse de los impuestos, porque pagan más de lo que deben, pero no

la tienen para alzarse únicamente contra el Ayuntamiento, cuando deberían ir también contra el Estado que construye escuadras y que es inmoral y aventurero.

MENCHETA.

ISIDRO PLAZA

Comerciante Banquero y Cambiante de monedas Isla, 5, Burgos

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión, en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia. Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina: de 9 á 2 y de 4 á 7.

La casa de Quesada

es la que vende los mejores turrones de Alicante y Gijona, pasteles Gloria, novedad, tortas bálticas. Avisa al público que esta casa se surte de la gran fábrica de turrones del señor Rovira, proveedor de la Real Casa.

No fiarse de otros géneros, porque los garantizamos.

Paloma, 23, estereta.

Guantería y camisería Espolón, número 42.

RECLAMO CORBATAS, PARAGUAS Y GÉNEROS DE PUNTO ARTÍCULOS DE TODA CONFIANZA

Días 1 al 15 de Diciembre

Trabajo para todo el año

En la zapatería y salón de limpiabotas de César Villanueva, se necesitan operarios y compostureros.

Plaza Mayor, 13.—Burgos.

Compra de cueros Y VENTA DE UN CARRO DE BUEYES

En el almacén de cueros de Evaristo Antón, carretera de Madrid «La Bombilla», se pegan los cueros á los precios más altos. También se vende un carro de bueyes en buen uso.

Almacén de vinos

En la calle de Miranda, núm. 17, se ha establecido un almacén de vinos de todas clases, de Marijuán y Hermanos, quienes servirán al público á domicilio, al por mayor y menor, á precios económicos.

Sirvienta

Se necesita de mediana edad, viuda ó soltera, que entienda en niños. L. Formarán Plaza de Prim, 34 y 24, 2.º

Dependiente

Se necesita uno, de 14 á 16 años, para el establecimiento «La Ferroviaria».

Trabajos mecanográficos (ESCRITURA MECÁNICA)

Ejecución rápida y sumamente limpia de copias simples y múltiples de toda clase de documentos. Precios módicos. Concepción, 9, entresuelo, derecha.

La Industrial Castellana

Compraventas de molinos y saltos de agua. Proposiciones: al director D. Gerardo Redondo, Aranda de Duero.

Turroneo valenciano

Como en años anteriores, se ha establecido en la calle del Cid, con un gran surtido de turrones de todas clases, dulces secos, frutas del país de clases diversas, aceitunas y otros géneros.

Se traspasa

casa de huéspedes, con tres fijos. Darán razón: Lain-Calvo, 30, 3.º izquierda.

Sirvienta

Se ofrece de 48 años, con buenas referencias y sabiendo su obligación, para sacerdote ó casa de poca familia. Informes, Santa Clara, 12, 2.º, derecha.

Portería

con alguna retribución, la desea el sereno de comercio de la calle de San Juan, siendo para defender a matrimonio ó hija de diez y seis años. San Juan, 47, bohardilla: um. 1.

Se venden

residuos de madera de boj, apropiados para quemar en estufas y cocinas. Barrio Gimeno, 23, fabrica de peines.

Ama de cría

Se ofrece para su casa, joven y con leche fresca. Informes, Felipe Robledo, Sasamón.

Ganga

Magnífico molino para café, nuevo, se vende por la mitad de su coste. B. Izquierdo, Paseo de la Flora.

Se arriendan

dos locales, juntos ó separados, para industria, comercio ó almacenes. También se vende un motor de corriente continua, de cinco caballos. Informarán Plaza de Vega, 13.

La Inyección YER. Cura en 36 horas la Blenorragia (purgación) y toda clase de flujos antiguos ó recientes. Resultado infalible del 99 por 100 de los casos. Precio: Cuatro pesetas. Pídase en todas las Farmacias y Droguerías. Depositarios en España: Pérez Martín y Compañía.—Madrid.

Arriendo

Se arrienda la casa núm. 11, de la calle de las Casillas, con cuadra espaciosa y amplio pajar, propia para vaquero ó rebaño. Informes: Concepción, núm. 10, Emilio Rodríguez.

Fernández Villa Hermanos BANQUEROS

SANZ PASTOR, 14 y 16, BURGOS. Compra y venta de valores al contado y en comisión en todas las Bolsas de España y principales del extranjero.

Giros, cartas de crédito, depósitos, préstamos, cuentas de crédito, cuentas corrientes con 6 sin interés, descuento de cupones. Negociación de letras sobre plaza, nacionales y extranjeras.

Atención

Por 45 pesetas, cama de hierro modelo inglés, muelle, colchón, almohada, mesilla de noche, silla y perchera «LA GRAN BRETAÑA», Vitoria, 22 y 24, frente al cuartel de caballería y próximo al DIARIO DE BURGOS

Fabricación especial de toda clase de muebles y sillerías

Importantisimo

Todos los muebles de esta casa son de sólida y esmerada construcción, por lo que garantiza sus buenos resultados.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes criaderos

de árboles frutales, maderables y plantas. Catálogos gratis á quien los solicite. Rafael Leña.—Logroño.

Garbanzos gordos de Castilla

Se venden á 25 pesetas la fanega y á 2 pesetas el celemin, asimismo una mesa grande de cocina, una mesa de despacho de las llamadas de «Ministro» y dos monturas para amazons. Darán razón: Huerto del Rey, 2 y 4, pral., derecha.

Se arrienda

un molino harinero, de dos piedras, con su correspondiente limpi, situado en la «Granja de Retortillo», entre Santa María del Campo y Torrepedre.

Pueden, los que deseen, tratar con el guarda residente en dicha «Granja de Retortillo» ó con D. Eduardo Junco, en Palencia.

Vacante

La plaza de médico titular de Ciruelos de Cervera y sus anejos Tejada y Brionos, con la dotación anual de 1.100 pesetas, mas las iguales, que ascienden á 240 fanegas de trigo.

Las solicitudes documentadas, al alcalde de Ciruelos en el término de veinte días á contar desde el día 5 del actual.

«La Catalana»

Sociedad española de seguros contra incendios á prima fija FUNDADA EN 1865

Acordada en inscripción en el Registro de empresas autorizadas por el O. del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Junio de 1909.

Capital suscrito . . . 5.000.000 social: Desembolsado . . . 1.500.000 Reservas: Estatuaria . . . 1.000.000 Técnicas y de garantía . . . 1.305.104'00

Primas anuales del último ejercicio . . . 2.620.391'45 Sinistros satisfechos . . . 15.020.205'08 Domicilio social: Barcelona, Ramba de Cataluña, 15, y Cortes, 624.

Representante en Burgos y su provincia: Mariano Ibañeta, Almirante Bonitas, número 19.

Acreditada la suscripción por el Encuentro de Burgos de 20 de Mayo de 1910

Banco de Burgos

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes. Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Depósitos en metálico abonándose por ellos intereses á razón de 2—2 1/2 y 3 por 100 al año, según los plazos. Cuentas corrientes en pesetas y monedas extranjeras, giros, descuentos, préstamos, créditos y en general todas las operaciones bancarias.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Catolico de Obreros de Burgos

Aprbados por el Gobierno de S. M. y declarados de Beneficencia particular por Real Orden de Gobernación de 3 de Diciembre de 1910

SECCIÓN GENERAL

CAJAS DE AHORROS.—Se admiten imposiciones desde una hasta cinco mil pesetas, con un interés de 3 por 100 anual, pagándose los reintegros en el acto de solicitarlos.

MONTE DE PIEDAD.—Se hacen préstamos sobre alhajas, ropas y otros efectos, al 6 por 100 de interés anual.—Las prendas vendidas pueden ser desahucadas por sus dueños hasta el día anterior al señalado para la subasta.—El sobrante del producto en venta de las prendas subastadas queda, durante un año, á disposición de los interesados.

Toda clase de personas, pertenezcan ó no al Circulo, pueden utilizar los beneficios de esta sección.

SECCIÓN ESPECIAL

PRÉSTAMOS GREMIALES.—A los socios del Circulo y las Corporaciones Católicas-Obreras, Sindicatos Agrícolas y Asociaciones análogas, de igual caracter católico de la archidiócesis ó provincia de Burgos, se conceden préstamos gremiales al 5 por 100 anual.

Todas las operaciones, por especial disposición del Reglamento, se llevan á cabo con reserva absoluta.

HORAS DE OFICINA: Días laborables: de diez á doce y de seis á ocho. Días festivos: de once á doce

Circulo Católico de Obreros, Concepción, 28

Para matanzas. No es lo mismo una clase de pimiento que otra. COMPRE el pimiento superior extra, cuyas latas llevan la marca «EL TORO». Es lo que como cosa especial para embutidos se ha recibido de la casa PEDRO GARCÍA NAVARRO de Espinardo

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC.

HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO de éxito seguro por medio de los aparatos especiales (con real privilegio de invención, patentenúm. 27.791) del ortopédico herniólogo de Madrid

Don Jerónimo Farré Gamell

Construimos nuestros aparatos para cada caso determinado, siendo, por tanto, necesaria la presentación de la persona herniada. Enviar un aparato ó colocarlo sin haberlo construido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo á esas particularidades, es exponer al enfermo á multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el público se convenza de esta verdad, que en todos tiempos han proclamado los grandes cirujanos.

Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 229 páginas, titulado Hernias y cuestiones relacionadas con su tratamiento.

RESULTADOS DE NUESTRO TRATAMIENTO

Segovia 4 de Enero 1911 Sr. D. Jerónimo Farré Gamell.—Madrid.

Muy señor mío y de todo mi mayor aprecio: No sé cómo pagarle el beneficio que me ha hecho con su aparato, pues á pesar de tener más de 70 años y de tener la hernia más de 27, la cual me mortificaba mucho, gracias á su maravilloso aparato me halló como si tal hernia no tuviese, lo que no pude conseguir con muchos de bazar que antes empleé y sí aumentar su volumen.

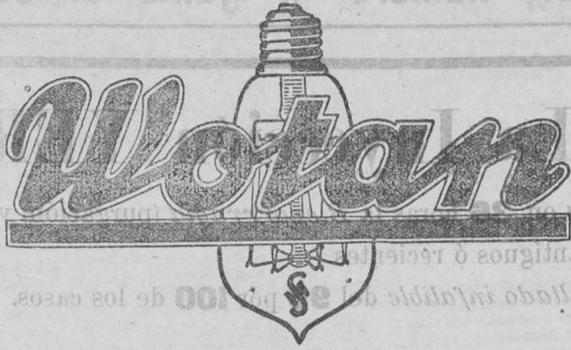
Mi gratitud durará toda mi vida y le recomendaré á todos los enfermos que conozca que necesiten de sus auxilios. Mande como guste á su affmo. y agradecido servidor q. b. s. m.

JOSÉ DE SANTIAGO Y MARTÍNEZ. s/o calle de Romero, núm. 20.

AVISO IMPORTANTE El auxiliar técnico de dicho reputado ortopédico herniólogo D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en BURGOS los días 20 y 21 del actual mes de Diciembre, de once á una y de tres á seis, en el Hotel Norte y Londres, y en PALENCIA, los días 22 y 23, en el Central Hotel.

En MADRID, en su Gabinete, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

Vino de peptona ORTEGA. Comprimidos alimenticios ORTEGA. A base digerida de vaca. Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale á 10 gramos de carne de vaca. Caja con 46 comprimidos: 3'50 pesetas. MEDALLA DE ORO en el IX Congreso Internacional de Higiene y en las Exposiciones Universales de Bruselas y Buenos Aires. Laboratorio-fábrica: Puente de Vallecas, Farmacia: Calle del León, 13.—MADRID.



La creadora de las lámparas monováticas de filamento estirado

¡¡IRROMPIBLE!!

ÚNICA que se construye para intensidades

DE 5 A 1000 BUJÍAS

en todos los voltajes corrientes.

Siemens Schuckert.-Industria Eléctrica (S. A.)

Oficina técnica: Bilbao

Alameda de Mazarredo, 6.

¡NO MÁS SABAÑONES!

Se ven siempre usando el infalible "BÁLSAMO TROPICAL,"

DEL DR. CUERDA
y si están ulcerados cicatrizan rápidamente. Desde la primera aplicación cesa el picor, que tanto molesta. ¡Gran éxito! **Desechad otros tópicos, cremas y Ungüentos, todos remedios secretos, que no sirven para nada.**
Fresco con instrucciones, 60 céntimos. Pídase en farmacias y droguerías y en la de D. Justo Martínez, Plaza Mayor, 45.

Melhor Casado

Lain-Calco, 43, 45 y 47.
Encuadernaciones de todas clases, elegantes y sencillas.
Se hacen carpetas en diferentes clases y marcos.
Especialidad en tapas para obras de lujo, misceláneas, brevíarios, etc.
Se imprimen mapas al bastidor.
PRECIOS MUY ECONÓMICOS

Venta de caballos y coches

Se venden siete caballos extranjeros, con once dedos sobre la marea; dos berlinas Clarens y dos landós de dos capotas, todo ello bueno.
Dicha venta, por caballos y carruajes sueltos, tendrá lugar el día 15 del actual, á las doce, en la calle de Henao, «Cocheras Bilbainas», Bilbao.
Para más detalles, en Burgos, calle de la Puebla, núm. 23, almacén.

The Pacific Steam Navigation Company

Compañía inglesa del Pacífico
El 24 de Diciembre saldrá de Bilbao el magnífico vapor correo ESMERALDAS, de 8.000 toneladas de carga, que admitirá pasajeros para Buenos Aires en 2ª y 3ª clase.
Admite también carga y pasajeros (haciendo viaje directo y sin transbordo), para Montevideo, Bahía Blanca, Port Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Talait, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Moñedo y Calleo.
También admite carga, vía Punta Arenas, para Santa Cruz, Río Gallegos, Comodoro-Rivadavia, y demás puertos de la Patagonia.
Viajes rápidos, atento y esmerado trato, vino en las comidas, luz eléctrica, holo-grafía sin hilos y aparato indicador de la proximidad de bajos.
Para más informes dirigirse á los agentes autorizados en Bilbao, Carlos Hoppe y C.ª, Alameda de Mazarredo, 1, 1.ª
Para informes sobre pasaje de 2.ª clase y carga: Julián Ruiz, Puebla, 20, Burgos



PRÓXIMAS SALIDAS
De Bilbao: El 22 de Diciembre el vapor correo «Parana», para Montevideo y Buenos Aires.
Precio del pasaje en tercera clase pesetas 250, incluso impuestos.
De Santander: El 22 de Diciembre el vapor «Lapagne», para Habana y Veracruz.
De Vigo: Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina, para pasajeros de todas categorías, por vapores de gran porte, rápidos y marcha.
COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE
De Santander: El 12 de Diciembre saldrá el vapor «Perou», con destino á Venezuela, La Guayra, Colón y escalas.
De Bilbao: Servicios semanales á New York, directos y en combinación con los ferrocarriles americanos, para Boise City, Nevada, Oregon, Utha, Wyoming, California, Canadá etc.
Para precios de pasajes, fletes y demás informes, dirigirse al agente consignatario autorizado
CARLOS DE MARQUEL, ESTACIÓN, RÚM. 4.

La defensa del Comercio.- Obra de consulta.

Utilísima al Comercio, abogados, procuradores, viajeros y á todos en general.

Es la única obra completa que se ha editado.

En ella van comprendidos sucintamente la ley de Ferrocarriles, Reglamentos para su aplicación, bases de percepción, tarifas generales y especiales, ley y Reglamentos de Obras públicas, el contrato de transporte terrestre y marítimo, plizas reglamentarias para la llegada de mercancías, cuando procede el pago de derechos de almacenaje, de la obligación que tienen las Compañías de ferrocarriles á admitir todas las mercancías que se presenten á la facturación, cuadros de mermas naturales, condiciones generales aprobadas por el Estado para la recepción, transporte y entrega de mercancías y equipajes, reclamaciones por falta ó extravío de la mercancía, por derrames y averías, por retrasos, por cobros de portes indebidos, de los medios que se valen las Compañías para eludir sus responsabilidades, formulación completa para toda clase de reclamaciones, dedicando una sección especial para los videntes y comisionistas.

Imposible, por su mucha extensión, poder aquí detallar todos los epígrafes de que se compone tan importante obra; pero hemos de hacer constar que en ella van comprendidas las sentencias del Tribunal Supremo, Reales órdenes, Reales decretos y todas las demás disposiciones citadas sobre la materia.
Además se ocupa, con bastante extensión, de los actos del Comercio y de los libros y contabilidad, de los factores, dependientes y manebos, de las letras de cambio, de los arbolados, de las averías por mar, de las suspensiones de pago, de la quita y espera, concurso de acreedores, quiebras, prescripción de acciones en asuntos comerciales, etc., etc.
El precio del ejemplar, lujosamente encuadernado, cuesta 8 pesetas en Madrid y 8'50 en provincias, certificado.
Los pedidos á D. N. A. Sáiz Miguel, Preciados, 52, 1.ª, derecha, Madrid, remitiendo su importe en giro postal.
Esta casa se encarga de toda clase de reclamaciones á las Compañías del ferrocarril hasta conseguir el cobro.

Compañías Hamburguesas

PUERTO DE LA CORUÑA
Líneas de vapores correos rápidos
Pasajes de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª clase
Servicio de SUD AMÉRICA.—Próximamente salidas para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires: Mes de Octubre: día 15, correo «Entrerios»; día 16, rápido «Koenig Wilhelm II»; Mes de Noviembre: día 3, rápido «Cap Finsterer»; día 9, rápido «Bahía Blanca»; día 16, correo «San Nicolás»; día 17, rápido «Cap Arcona».
Servicio de CUBA Y MEXICO.—Próximamente salidas para la Habana, Veracruz y Tampico: Mes de Octubre: día 13, correo «Spreewald»; día 21, rápido «Kronprinzessin Cecilie»; Mes de Noviembre: día 4, rápido «Corcovado»; día 21, rápido «Fuerst Bismarck».
Dada la reputación de estos magníficos vapores, se recomienda pedir cedida con la posible anticipación.
Dirigirse para informes á los agentes generales en La Coruña
EDUARDO DEL RIO Y C.ª, Cantón Pequeño, 9 y 10
Representante en Burgos: D. Julián Ruiz, Puebla, 20, 3.ª

Compañías "Anglo Argentina, & "Houlder Line,"

Vapores Correos Ingieses
El día 8 de Diciembre saldrá, en viaje extraordinario, el magnífico vapor de 14.000 toneladas *Paraguay*, que tardará en la travesía de Bilbao á Buenos Aires 16 días.
El día 24 de Diciembre saldrá del puerto de Bilbao el magnífico vapor de 12.000 toneladas nombrado *Beacon Grange*, directo á Montevideo y Buenos Aires. Precio del pasaje á Montevideo y Buenos Aires: 235 pesetas en 3.ª.
Los vapores de estas importantes compañías están dotados de todos los adelantos: Telegrafía sin hilos, cuartos de baño, luz eléctrica. Lavan médico, cocineros y camareros españoles. Inmejorables instalaciones para los pasajeros de tercera, á los que se les dá un excelente trato.
SERVICIO DE VAPORES CORREOS DESDE BORDEAUX
á Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Salidas en el mes de Diciembre los días 9, 14 y 23, admitiendo pasajeros de todas clases y categorías.
LINEA DE NEW-YORK Y SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.
Dos salidas semanales para New-York y en combinación con los ferrocarriles americanos, para San Francisco, Nevada, Boise City, Oregon, Winnemucca, los Angeles y todos los estados de Norte América.
Para informes, fletes y pasaje dirigirse directamente á los agentes consignatarios autorizados Pórriz Iglesias y C.ª, calle del Arenal, 61.ª, (frente al teatro Arraiga), Bilbao.

BRONQUITIS, TOS FERINA

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarros agudos y crónicos, curadas radicalmente con el

FERINOL

Precio del frasco: 3 pesetas.
Se venta en todas las Farmacias y Droguerías
El por mayor en las Casas de Espectáculos.
Depósito en Burgos: Farmacias y droguerías, Gregorio Escolar, Plaza de Prim, Celestino Alvarez Vizuela, Mercado, 1.

El último adelanto de la Ciencia médica

La Renovación del estómago

ó Solución Estomacal Sánchez
Remedio heróico, puramente vegetal é inofensivo, dedicado especialmente á los enfermos crónicos del ESTÓMAGO ó reputados incurables. Después de cinco años de experiencia, confirmamos que nuestra SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ es el único exclusivo remedio que cura de una manera absoluta y definitiva las malas digestiones, dispepsias, flatos, dolores del estómago, gastralgias, agua de boca, vómitos, diarreas é inapetencia. En muchos casos el alivio se obtiene en la primera dosis y la curación se obtiene con un solo frasco. Hay centenares de enfermos curados, que llevaban 15 ó 20 años de sufrimientos, y el día que probaron este remedio milagrosamente dejaron de padecer.
Al principio de usar nuestra SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ y por causa de la RENOVACION DEL ESTOMAGO, se sienten ligeros mareos, que deben considerarse siempre como precursores síntomas de una rápida y perfecta curación. ¡La salvación y el bienestar de los enfermos crónicos é incurables está en este remedio que anunciamos! Aseguramos terminantemente en todos los casos (excepto cancer y dicerías de carácter maligno) un éxito completo.
Precio de un frasco, 3 pesetas
De venta: Farmacia de D. Gregorio Escolar, Plaza de Prim, 19 y otras principales.

Jabón Oloro

Jabón Pinta Azul
Jabón Pinta Castaña
Jabón Cantabria
Jabón Vasconia
Jabón Estrella del Norte

Bujías
Perfumería
Lejía Estearina

Glicerina-Sicilalato-Cola resino
Bos, Aceites de semillas y
Tortas de Coco

Los jabones «Cantabria», «Vasconia» y «Estrella del Norte», en piezas estampadas de 500 y 250 gramos, son únicos en su clase para el lavado y la buena conservación de la ropa. Se recomiendan por su economía y garantizada pureza.
Fabricantes: Sres. LIZARRITRY Y REZOLA, San Sebastián.
Representante en Burgos: FRANCISCO ALCALDE ORIVE

Muebles á plazos 2'50 pesetas semanales

Próxima apertura de las operaciones.
Compañía arrendataria de las maderas de Lindes
MADRID.—MARQUÉS DEL DUERO, 10.
Aceptamos representantes para pueblos, que tengan garantía.

Las Turbaciones de la Circulación

El Artrismo

Leer vds eso atentamente

Será un error muy grave creer que hubiera de emplear el DEPURATIVO RICHELET, cuando aparecen las manifestaciones externas (enfermedad de la piel) debidas á una invasión de bacterias en la sangre.
El DEPURATIVO RICHELET posee una acción mucho más extendida. En efecto, da maravillosos resultados en todas las afecciones del aparato circulatorio, que sean esas afecciones debidas á las arterias que están menos flexibles ó á la sangre que se halla ya entorpecida. Su acción se hace sentir, particularmente en las personas que tienen más de 45 á 50 años, cuando al corazón se hace menos vigoroso, las arterias menos elásticas, produciendo en este momento perturbaciones de la circulación, congestiones, entorpecimientos, comezónes, sofocaciones, hinchazón de los miembros, vómitos y síncope, pesades de cabeza, reumatismos, dolores de las articulaciones, jaquecas persistentes, gota, etc.) En una palabra, todas las manifestaciones de origen artrítico.
En lo que toca á las mujeres llegadas á la edad crítica, suprimen las turbaciones muchas veces gravísimas de este período difícil.
No sabemos recomendar demasiado á todas las personas que han padecido ya perturbaciones de la circulación, el uso casi constante del DEPURATIVO RICHELET.
Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente, por los depositarios, á todas las personas que lo piden.
Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor
L. RICHELET, 12, rue Cambetta, en Sedan (Francia)

POINTOS DE VENTA
Droguerías de D. José Mira y D. Fermán Barriocanal en Burgos, y en el depósito principal de D. Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9 (frente al Mercado) San Sebastián.

Compañía del Pacífico

(The Pacific Steam Navigation Company)
SERVICIO RÁPIDO DE VAPORES CORREOS ENTRE SANTANDER Y AMÉRICA DEL SUR
Saldrá de Santander: El 25 de Diciembre el rápido y magnífico vapor correo de 8.000 toneladas ESMERALDAS, admitiendo pasajeros de segunda y tercera clase para Montevideo, Buenos Aires, Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Talait, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Moñedo y Calleo.
El precio en 3.ª clase para Montevideo, Buenos Aires y Bahía Blanca es de 250 pesetas, incluso impuesto.
Llevar médico, cocinero y camareros españoles, con órdenes terminantes de atender convenientemente al pasaje.
En la agencia de esta compañía se facilitan impresos á quienes lo soliciten, en los que constan los documentos que son necesarios para el embarque, conforme á la vigente Ley de Emigración.
Se facilitan billetes para el regreso á España, desde todos los puertos indicados anteriormente, á precios económicos.
Para informes en general, dirigirse á sus consignatarios
EUJOS DE BASTERRECHEA.—MUELLE, RÚM. 3, BAJO.—SANTANDER

MATÍAS LÓPEZ

CHOCOLATES Y DULCES
Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores á todos los demás.
Sus café, dulces y bombones son los preferidos por el público en general.
Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España
Fábricas: MADRID Y ESCORIAL
Depósitos.—Montera, 25, Madrid; Boteros, 22, Sevilla; Place de la Madeleine, 21 París; Mantas, 62, Lima; Perú, 1537, Buenos Aires; Emilio Lahesa, Tanager; Ronda de San Pedro, 53, Barcelona; Obrapia, 53, Habana; Uruguay, 81, Montevideo; V. Ruiz, (Perú), Cerro de Paseo; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura, Manila.

LA ROPA QUE VISTE

ALA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER
ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de
DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER
las que se fabrican y venden anualmente.
LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER
LA SINGER "66"
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del mundo.
Burgos: Espalón, 44 y Aranda, P. Mayor, 30.
Madrid: Vitoria, 2, y
Barcelona: Vitoria, 2, y

ZAMPIRONI

VERDADEROS PUNTOS DE VENTA
MATA MOSQUITOS
Desecante de las habitaciones
de casas e instalaciones.
Se vende en las principales Farmacias, Droguerías, Papelerías y Librerías.
Agencia en España: J. Uriach y Compañía, Barcelona.